



00115/17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, - 2 MAY 2017

VISTO el expediente N°: 023/17 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la impresión del Informe Anual del Defensor del Pueblo de la Nación Año 2016 y la adquisición para reponer stock de carpetas para las actuaciones, con logo de la Institución.

Que el costo de la presente contratación se estimó a fs. 4 en la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000-).

Que a fs. 5 el Area de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente e informa las partidas correspondientes.

Que conforme Disposición N° 00073/17, a fs. 10/12 se autorizó a proceder a iniciar el llamado a Licitación Privada, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, que como anexo, forma parte de la mencionada disposición.

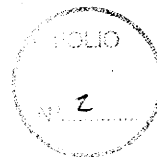
Que a fs. 29/37 obran las invitaciones cursadas a las firmas Latín Gráfica S.R.L., Imprenta Megacopy S.R.L., Centro Lavalle., Imprenta Dorrego S.R.L., Elaborando Ideas de Perini Nicolás Héctor, Sur Gráfica de Alejandro Pedro MONZU, Ignac S.A., 4 Colores y Artes Gráficas Papiros S.A.C.I.

Que a fs. 38/39 se agregó el Acta de Apertura N° 10/17.

Que a fs. 40/65; 66/89, 90/125, 126/195, 196/257, 258/275 y 276/296 se agregaron las ofertas de las firmas Megacopy S.R.L., IGNACSA, Imprenta Dorrego S.R.L. Artes Gráficas Papiro S.A.C.I., Línea Gráfica Inghen S.A., Centro Lavalle y Sur Gráfica de Monzu Alejandro Pedro respectivamente.



00115/17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 297 el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que mediante el Acta N° 10/17 que luce a fs. 307 y 308, la Comisión de Preadjudicaciones, aconsejó adjudicar el renglón N° 1 a SUR GRÁFICA de ALEJANDRO PEDRO MONZU, y el renglón 2 a INGHEN S.A. por adecuarse a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 310/313 se agregó la publicación en cartelera de la Institución y Boletín Oficial.

Que, la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. i) y l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

ARTICULO 1°.- Adjudicar el renglón 1 de la Licitación Privada N° 03/17 a la firma SUR GRÁFICA de ALEJANDRO PEDRO MONZÚ, por un total de Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 12.932-).

ARTÍCULO 2°- Adjudicar el renglón 2 de la Licitación Privada N° 03/17 a la firma INGHEN S.A., por un total de Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000-)

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-233" Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 12.932-). y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-353" Pesos CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese

DISPOSICION N°:

DR. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN